



## CONTRATO ADMINISTRATIVO

### EXPEDIENTE N.º 87CM.22

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido por el Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Secretario General del Pleno en funciones, que da fe del acto y Dña. M.ª José Carús Riesgo con DNI n.º 10.831.187-G y D. Julio Carracedo Bueno con DNI n.º 50.089.998-T, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Echegaray, 8 - Edificio 3, planta baja, oficina 9, 28232, Las Rozas de Madrid.

**OBRAN:** El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), Dña. M.ª Jesús Carús Riesgo y D. Julio Carracedo Bueno, en nombre y representación de la entidad NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U., con CIF n.º A81727810, en calidad de apoderados con carácter solidario, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Richi Albert, el día 23 de julio de 2019 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

## ANTECEDENTES

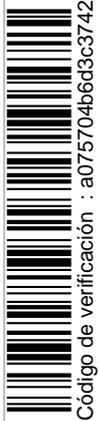
### I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contratación de fecha 28 de abril de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : a075704b6d3c3742



productos de la suite Plyca, por procedimiento negociado sin publicidad.

## II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

*“1º. Que conocen y aceptan plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.*

*2º. Que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de Cuarenta y siete mil doscientos dieciséis euros con sesenta y dos céntimos (47.216,62€), desglosado en los siguientes conceptos: Treinta y nueve mil veintidós euros (39.022,00 €) de base imponible y Ocho mil ciento noventa y cuatro euros y sesenta y dos céntimos (8.194,62€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*3º.-Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”*

## III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 24 de junio de 2022, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de



Código de verificación : a075704b6d3c3742



servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca a la entidad mercantil NEXUS IT SAU con CIF A81727810 con domicilio en calle José Echegaray, 8 - Edificio 3, planta baja, oficina 9, 28232, Las Rozas de Madrid, por un importe de 78.044,00 euros más 16.389,24 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

### **PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN**

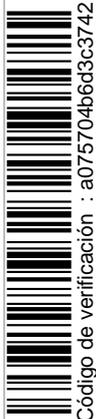
**Primero:** Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Carús Riesgo y D. Julio Carracedo Bueno, en nombre y representación de la entidad NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U., se obligan a ejecutar el contrato, por un importe de 78.044,00 euros más IVA.

**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años desde la firma del presente contrato, con posibilidad de 2 años de prórrogas.

**Tercero:** El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 9203/21601.

**Cuarto:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

**Quinto:** La entidad mercantil NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.



Código de verificación : a075704b6d3c3742



**Sexto:** La entidad mercantil NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**Séptimo:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Octavo:** La entidad mercantil NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Noveno:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

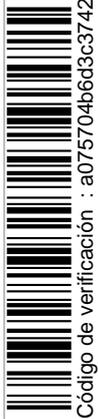
**Por la Corporación**

**El  
adjudicatario**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : a075704b6d3c3742

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a075704b6d3c3742>

Firmado por: MARIA JOSE CARUS  
 RIEGO  
 Fecha: 05-07-2022 18:35:56

Firmado por: JULIO CARRACEDO  
 BUENO  
 Fecha: 05-07-2022 18:36:12

Firmado por: JOSE ANGEL RODRIGUEZ  
 JIMENEZ  
 Fecha: 06-07-2022 13:32:48

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ  
 OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 06-07-2022 14:12:25



Código de verificación : a075704b6d3c3742

**El Secretario**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a075704b6d3c3742>

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

5

**Firmado por:** MARIA JOSE CARUS  
RIEGO  
**Fecha:** 05-07-2022 18:35:56

**Firmado por:** JULIO CARRACEDO  
BUENO  
**Fecha:** 05-07-2022 18:36:12

**Firmado por:** JOSE ANGEL RODRIGUEZ  
JIMENEZ  
**Fecha:** 06-07-2022 13:32:48

**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ  
OSUNA  
**Cargo:** Alcalde de Mérida  
**Fecha:** 06-07-2022 14:12:25